REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00293 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por la señora GLORIA AMPARO CASTAÑEDA QUICENO contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., dentro del cual se integró a la señora LUZ NELLY GAVIRIA DE ROJAS y al señor WILLIAM ALBERTO VÁSQUEZ en calidad de intervinientes excluyentes, observa el despacho que el señor WILLIAM ALBERTO VASQUEZ no ha sido notificado personalmente, razón por la cual, el despacho dispone no realizar la audiencia programada para el día 21 de julio de 2021; y fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada en el art. 77 del CPT y de la SS, es decir, la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM) DEL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No 102 fijado electrónicamente hoy 21 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

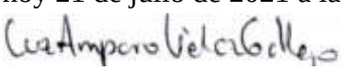

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e83ffda1070566296dc10801238a5e2a8810b473f06e0061f5dd35667b109df0
Documento generado en 19/07/2021 04:32:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica